

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, ocho (08) de noviembre del año dos mil veintiuno 2021

<b>A.S:</b>	825/2021
<b>RADICACIÓN:</b>	17001-33-39-006-2016-00128-00
<b>ASUNTO:</b>	EJECUTIVO
<b>DEMANDANTE:</b>	JAMES HUMBERTO MARULANDA Q.
<b>DEMANDADO:</b>	MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Con fundamento en el canon 372 del Código General del Proceso, se fija, para la realización de la AUDIENCIA INICIAL, el:

- **DÍA: VIERNES DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE 2021**
- **HORA: 03:30 PM**

De igual manera *SE PONE EN CONOCIMIENTO* a la parte demandante de las respuestas otorgadas por las entidades bancarias respecto de la medida cautelar ordenada en el auto de fecha 10 agosto del año 2021, escritos que obran en el cuaderno -MED.CAUTELAR – del expediente digital.

La mencionada audiencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 1º, 3º, 2º y 7º del Decreto 806 de 2020 y los artículos 23 y 28 del Acuerdo PCSJA20 – 11567 del 05 de junio de 2020. A los sujetos procesales se les enviará al correo electrónico obrante en el proceso, el enlace para su ingreso a la audiencia virtual, plataforma que estará habilitada 10 minutos antes de la hora fijada para la audiencia con el fin de prevenir inconvenientes de carácter tecnológico.

Por la Secretaría de este despacho, remítase a las direcciones electrónicas de los intervinientes, las piezas procesales que las partes interesadas requieran para su consulta de forma digital, atendiendo lo señalado por el artículo 4º del Decreto 806 de 2020 y artículo 26 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, para lo cual se solicita que los sujetos procesales informen al Despacho de su requerimiento.

Igualmente se insta para que cualquier memorial que deban hacer llegar al Despacho, se haga a través del correo electrónico institucional [admin06ma@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:admin06ma@cendoj.ramajudicial.gov.co) en formato PDF.

NOTIFÍQUESE,



**BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA**

**JUEZ**

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
DE MANIZALES**

La anterior providencia se notificó por **ESTADO N° 170** del  
día 09/11/2021

**SIMÓN MATEO ARIAS RUIZ**

**SECRETARIO**